

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.**

En Hoyocasero, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciseis, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alejandro Picós González , los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL.-	D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ
CONCEJALA.-	Dª LAURA DOMINGUEZ PÉREZ
CONCEJAL.-	D. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJALA .-	Dª MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ

SECRETARIA.- Dª PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Por el Sr. González se manifiesta su desacuerdo con el carácter urgente del asunto relativo a las superficies forrajeras; por Secretaría se le comunica que el plazo que tenían era del 30 de mayo, aunque luego se ha ampliado al 15 de junio. Se aprueba por mayoría absoluta con el voto en sentido negativo de los tres concejales de la oposición, la Sesión Extraordinaria de Pleno de 3 de mayo de 2016.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados

desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Licencia de primera ocupación de casilla para local de matanza y Licencias de obra menor.

ASUNTO TERCERO.- Sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral para las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016.- Realizado el Sorteo, en la forma y plazo que establece la legislación vigente se transcribe el resultado del mismo:

TITULARES

**PRESIDENTE: D^a PILAR GONZALEZ DÍAZ.
1ER. VOCAL: D^a MARÍA AZABAL MARTÍN
2º VOCAL: D^a M^a LUZ DIAZ FERNÁNDEZ**

SUPLENTES

**1º DE PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS GARCÍA LUCENA
2º DE PRESIDENTE: D. MIGUEL ELENA ELENA**

**1º DE 1ER. VOCAL: D. FRANCISCO GARCÍA SANCHEZ
2º DE 1ER. VOCAL: D. FELIPE RODRIGUEZ PEREZ**

**1º DE 2º VOCAL: D. JESÚS DÍAZ FERNÁNDEZ
2º DE 2º VOCAL: D^a FÁTIMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

ASUNTO CUARTO.- Adjudicación definitiva, en su caso, del contrato de gestión de la explotación del Camping, Restaurante-Bar y Piscina Pública.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de mayo se aprobó el expediente y *los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas*, para la adjudicación de la gestión del servicio público de *CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO, BAR-RESTAURANTE Y PISCINA PUBLICA*, mediante la modalidad de *concesión, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

Visto que con fecha 5 de Mayo se solicitaron ofertas a los siguientes candidatos:

- FELICÍSIMO FERNANDEZ JIMENEZ.
- NICOLÁS MARTÍN MARTÍN.
- JORGE EUSEBIO HERNANDEZ GONZALEZ.

Visto que con fecha 18 de Mayo se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de Mayo se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y realizó a favor de **D. JORGE EUSEBIO HERNANDEZ GONZALEZ**, la siguiente propuesta de adjudicación:

Tras la lectura de las ofertas se inicia la negociación en base a los aspectos establecidos en el pliego que da el siguiente resultado: Valorados por los miembros de la mesa de contratación las propuestas de gestión expuestas por los 2 candidatos; por todos ellos se considera que la experiencia profesional acreditada por D. Jorge Hernández González, 15 años regentando un Camping municipal de la zona, es el motivo que avala la adjudicación provisional en dicho candidato; valorando positivamente el interés mostrado por D. Nicolás Martín Martín.

Visto que con fecha 18 de mayo, el órgano de contratación declaró como oferta más favorable; y no la más ventajosa económicamente la emitida *por D. JORGE EUSEBIO HERNANDEZ GONZALEZ*.

Visto que *se* requirió al candidato seleccionado para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyocasero, con el voto en sentido positivo de 6 de sus miembros y 1 abstención,

ACUERDA:

PRIMERO Adjudicar definitivamente a D. JORGE EUSEBIO HERNANDEZ GONZALEZ el contrato de gestión del servicio público *de* CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO, BAR-RESTAURANTE Y PISCINAS PUBLICAS, mediante la modalidad de concesión.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a **D. JORGE EUSEBIO HERNANDEZ GONZALEZ**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Hoyocasero el día 1 de junio a las 14.00 horas.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público *de* CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO, BAR-RESTAURANTE Y PISCINA PUBLICA en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

ASUNTO QUINTO.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Aprovechamiento vecinal de Pastos.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de mayo se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Vecinal de Pastos, y que fue emitido en fecha 26 de mayo.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo, previa deliberación, y por mayoría absoluta de los miembros asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Vecinal de Pastos.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal referida a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

En relación a la ***modificación de la Ordenanza*** referida ***al aprovechamiento vecinal de pastos***; se aprueba por 4 votos a favor y 3 en contra; procediendo a la transcripción de dicha modificación:

CUOTAS

ART.3º BIS. A los ganaderos con derecho a aprovechamiento se les adjudicará por el Ayuntamiento, tantas superficies forrajeras (hectáreas) como unidades de ganado mayor hayan declarado; dichas superficies forrajeras se consideran incluidas en el precio por el aprovechamiento de los pastos; el resto de superficies forrajeras que necesiten para cubrir los derechos de pago base al objeto de solicitar las

ayudas de la PAC, se podrán solicitar en las oficinas del Ayuntamiento, que les serán adjudicadas previo pago de 30 € por hectárea. Una vez abonado el precio, que anualmente establezca el Ayuntamiento, se expedirán los certificados de adjudicación de superficies forrajeras por el Ayuntamiento. En caso de que una vez solicitadas, abonadas y adjudicadas las hectáreas a los ganaderos del municipio, resulte que sobran superficies forrajeras, podrán ser adjudicadas, previa solicitud y pago, a ganaderos foráneos.

Por el Sr. González se pregunta por el informe solicitado a Secretaría respecto al acuerdo adoptado al respecto en la última sesión; contestándole que se está preparando y cuando se disponga del mismo se les remitirá.

ASUNTO SEXTO.- Solicitudes Varias. .- Se da lectura al escrito remitido por *Carlos de Gredos, a través del cual solicita dos o tres jornales* para la creación de senderos en el Centro de Arte y Naturaleza “ Cerro Gallinero “ y que así se puedan visitar todas las obras con mayor facilidad.- La Corporación por unanimidad aprueba dicha petición.

.- Se da lectura al escrito remitido por *D^a Victorina López Blázquez, a través del cual solicita una acometida de agua para la vivienda de su propiedad en la Ctra. de la Venta.*- Se aprueba por unanimidad, la concesión de dicha acometida, conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal vigente.

.- Se da lectura al escrito remitido por *D. Antonio González Muñoz, a través del cual solicita se repare la poza que hay junto a su garaje en la c/ Delicias, así como se coloque un cable de la luz que se encuentra descolgado.*- Se aprueba por unanimidad realizar dichas reparaciones.

.- Se da lectura al escrito presentado por *D. Félix Jiménez, a través del cual solicita se informe por el técnico municipal sobre la ejecución de la sentencia de 8 de febrero de 2013, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León, en Recurso de Apelación 259/2012, dimanante del P.O. 37/2011; o en caso de no haberse ejecutado de los trámites necesarios para dicha ejecución; dándose cuenta en la próxima sesión de pleno que se celebre.*

ASUNTO SÉPTIMO.- Escritos Diversos.- Se da lectura al escrito remitido por *Club Deportivo de Caza “ El Cristo “; a través del cual solicita de este Ayuntamiento se les ceda el uso de la parcela municipal 702 del polígono 5, por un amplio periodo de tiempo para instalar un campo de tiro permanente; así como se les subvencione con el material para el vallado y la construcción de las instalaciones, aportando ellos la mano de obra para su ejecución. – Se aprueba por mayoría absoluta , 5 votos a favor y 2 abstenciones la cesión del uso de la parcela; condicionado a que el informe de la Guardia Civil sea favorable. En cuanto a la subvención solicitada, se les requiere la presentación de un presupuesto para proceder a la votación.*

.- Se da lectura al escrito remitido por el *S.T. de Cultura de la Junta de C y L., comunicando a este Ayuntamiento que en las inmediaciones de la Ermita del Cristo se ha producido el desplazamiento intencionado con medios mecánicos de una tumba de tipo antropomorfo fechada en época medieval* conocida y catalogada por ese S.T. de Cultura. Por lo que se ruega que por este Ayuntamiento se ayude al esclarecimiento de

los hechos, así como a la recolocación de la pieza en su lugar original, si se contara con los medios posibles que garantizaran su integridad, siempre bajo la supervisión del arqueólogo de ese Servicio Territorial.- Por parte del concejal Sr. González se manifiesta que debía denunciarlo también el Ayuntamiento. Por el concejal Sr. de la Fuente se manifiesta que hay subvenciones de la Junta para zonas arqueológicas por un importe máximo de 30.000 €, para vallar, señalar, abrir senderos.- Se aprueba por unanimidad solicitar la subvención y colaborar con el S. T. de Cultura.

*.- Se da lectura a la Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General del Medio Natural por la que se acuerda someter al trámite de información pública diversas propuestas de revocación de órdenes de iniciación de planes de ordenación de los recursos naturales de espacios naturales incluidos en el Plan de espacios naturales de Castilla y León; entre las que se encuentra la del “ Pinar de Hoyocasero “ de 27 de abril de 1992.- Por la concejala Sra. González Díaz se manifiesta que entre todos se debe recabar información de los recursos naturales de que dispone el Pinar, haciéndole llegar a la Consejería el profundo interés que se tiene, tanto por parte de este Ayuntamiento como de la población en general, porque el Pinar de Hoyocasero tenga una especial protección y sea declarado espacio natural. **Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación hacer llegar a los máximos responsables de la Consejería el gran interés que tanto por parte de este Ayuntamiento, vecinos, municipios cercanos, como por parte de investigadores, científicos, profesores de universidad, grandes conocedores de la riqueza natural de este “ Nuestro Pinar “ , se tiene por continuar con el Plan de Ordenación de los recursos naturales, cuyos trabajos se encuentran muy avanzados, así como conseguir la declaración de Pinar de Hoyocasero como espacio Natural, con la especial protección que ello conlleva; más allá de que se encuentre incluido en la denominada Red Natura 2000, que consideramos insuficiente dado el gran valor de este pinar, próximo a la Sierra de Gredos, por la riqueza florística que se contiene en tan poco espacio; principal baza, que lo singulariza, para que sea declarado Reserva Natural.***

*.- Se da lectura a las notificaciones de acuerdos adoptados por la **Diputación Provincial**, a través de las cuales se conceden **subvenciones en materia de extinción de incendios y de apoyo a las Fiestas Patronales.**- La Corporación se da por enterada.*

.- Se da lectura al escrito remitido por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a través del cual nos dan audiencia para que, como municipio de la Comunidad de Castilla y León, formulemos cuantas alegaciones se estimen oportunas a la propuesta inicial de delimitación del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio.- Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León que promueva una modificación legislativa que deje sin contenido el artículo 58 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

2º.- Solicitar al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León que adopte las medidas necesarias para garantizar la efectiva voluntariedad de las incorporaciones de

municipios a las mancomunidades de interés general rurales, en especial que cada municipio pueda elegir qué competencias desean delegar y cuáles no de entre aquellas que conformen las competencias que pueden ser delegadas en las citadas mancomunidades.-

3º.- Proponer al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, en línea con las ideas que sobre el particular defiende, a nivel nacional, el partido político por el que se presentó a las elecciones autonómicas, potencie a las diputaciones provinciales suscribiendo convenios con las mismas a fin de que éstas puedan seguir ayudando a los municipios a prestar los servicios públicos locales con garantía de igualdad entre todos los castellanos y leoneses en todo el territorio de Castilla y León.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

ASUNTO OCTAVO.- Informes de la Alcaldía.- Se informa por el Sr. Alcalde que el proyecto de la Nave Multiusos que va a redactar el Arquitecto municipal, consiste en poner una cubierta a la plaza de toros, de unos 36 m de diámetro, y unos 1000 m²; lo que aproximadamente tendrá un presupuesto de unos 60.000 €.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de ejecutar la sentencia que establecía la delimitación con el término de Navalacruz; se hará sin confundir la delimitación del término con las propiedades.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de 3 sentencias dictadas en los últimos días:

La 1ª referente al Contencioso-Administrativo por la **denuncia formulada por dos ganaderos con motivo de haberles cortado el suministro de agua el verano pasado**. Dicha sentencia da la razón al Ayuntamiento condenando en costas a los demandantes. Por el Sr. Alcalde se pide que se vote continuar con el procedimiento en caso de apelación . Se vota en sentido positivo por 4 concejales, no votando los 3 concejales de la oposición alegando que no viene en el orden del día.

La 2º referente a la **denuncia por prevaricación presentada por dichos ganaderos con motivo de la adopción de la mencionada medida**. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dicha causa ha quedado archivada y se solicita el voto para que las costas judiciales las asuma el Ayuntamiento . Resultado : 4 votos en sentido positivo y 3 abstenciones.

La 3ª referida a la **Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento por las lesiones sufridas por una vecina tras la caída en una calle del municipio**. Dicha sentencia estima en parte la demanda y condena al Ayuntamiento al pago de una indemnización, inferior a la solicitada en la demanda. Tras amplio debate, con ciertas acusaciones porque el anterior equipo de gobierno no defendió bien los intereses del Ayuntamiento; sintiéndose ofendido el concejal Sr. González por las insinuaciones hechas por el Alcalde; Se manifiesta que el Ayuntamiento presentará recurso de apelación.

.- Se informa por el Sr. Alcalde que con motivo de que a la **Sra. de la limpieza de los edificios municipales que trabajaba con la anterior Corporación hubo que pagarla 4.822 € tal y como estableció el Juzgado de lo Social por despido improcedente**; después de la situación irregular en que se encontraba trabajando para el Ayuntamiento anterior. Por el Sr. Alcalde se solicita el voto para presentar querrela contra el anterior Alcalde, Sr. González. 4 concejales

votan en sentido positivo, y los 3 concejales de la oposición no votan al no estar en el orden del día.

.- Por el Sr. Alcalde se informa sobre la situación en que se encuentra **la báscula de vehículos de gran tonelaje instalada junto al Campo de Fútbol** por la anterior Corporación, habiendo paralizado las obras la actual Corporación al entender que se trataba de una actuación no ajustada a derecho, según los informes del arquitecto municipal; por lo que propone presentar una querrela contra el Sr. González por tales hechos y pide que se vote dicha propuesta; el resultado de la misma contempla 4 votos en sentido positivo y 3 abstenciones (no incluido en orden del día). Se acuerda vallar el perímetro de la báscula para evitar problemas.

ASUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

.- Por el Sr. González se pregunta por las **licencias de obra mayor que se conceden como obra menor**, sin especificar a qué obras se está refiriendo. Por el Sr. Arquitecto municipal se manifiesta que actualmente se viene haciendo una declaración responsable del promotor y posteriormente se levanta Acta de Inspección del Arquitecto; tal y como establece la legislación vigente.

El mismo concejal pregunta **por las superficies forrajeras que se han vendido**; a lo que se le contesta que lo puede examinar en las oficinas del Ayuntamiento.

.- Por la concejala Sra. González Díaz se pregunta **si es legal que un concejal se esté contratando a sí mismo**.- A lo que se le contesta que no es así exactamente y que quien contrata es el Alcalde.

Por la misma edil se pregunta lo **que se ha gastado en abogados hasta la fecha**; contestándole que menos de lo gastado por su grupo durante su mandato y que lo pueden ver en la contabilidad; respondiendo la concejala que ya lo sabe por la Secretaria.

.- Por el concejal Sr. de la Fuente se manifiesta que **en todas las actuaciones realizadas por la anterior Corporación no se cobró más de lo que se debía**. No estando de acuerdo el equipo de gobierno con dicha afirmación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 21.30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria